

SUMARIO

Página

Poder Legislativo

LEYES REGIONALES

Anexión del Distrito de Ccatcca.....	221
Biblioteca y Museo popular para la Municipalidad del Cuzco.....	221
Impuesto en Mollendo.....	221

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resumen de la exportación verificada durante el mes de noviembre de 1919, por el puerto de Barcelona con destino a los del Perú.....	221
---	-----

Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCION DE GOBIERNO

Resoluciones del ramo.....	222
----------------------------	-----

DIRECCION DE POLICIA

Resoluciones del ramo.....	222
----------------------------	-----

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Resoluciones del ramo.....	222
----------------------------	-----

Ministerio de Hacienda y Comercio

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Resoluciones del ramo.....	222
----------------------------	-----

DIRECCION DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 1º de marzo de 1920.....	222
--	-----

Presupuesto Departamental de La Libertad.....	223
--	-----

Ministerio de Guerra

GABINETE MILITAR

Resoluciones del ramo.....	225
----------------------------	-----

PODER LEGISLATIVO

LEYES REGIONALES

ANEXION DEL DISTRITO DE CCATCCA

Ley No. 23

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Regional del Sur ha dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Sur

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Anéxase el distrito de Ccatcca, comprensión de la provincia de Paucartambo, a la de Quispicanchi, con sus límites actuales, tanto en lo político como en lo judicial.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en el Cuzco, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos diecinueve.

G. A. Pinto, Presidente del Congreso.

Juan Luis Mercado, Secretario del Congreso.

Julio A. Zárate, Secretario del Congreso.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de febrero de mil novecientos veinte.

A. B. LEGUIA.

G. LEGUIA Y MARTINEZ.

BIBLIOTECA Y MUSEO POPULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CUZCO

Ley No. 24

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Regional del Sur ha dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Sur

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Adjúquese a la Universidad del Cuzco la Biblioteca y Museo Popular que está a cargo de la Junta Departamental y procedase a su inmediata entrega bajo minucioso inventario.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en el Cuzco, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos diecinueve.

G. A. Pinto, Presidente del Congreso.

Juan Luis Mercado, Secretario del Congreso.

Julio A. Zárate, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en la Casa de Gobierno en Lima, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos veinte.

A. B. LEGUIA.

A. SALOMÓN.

IMPUESTO EN MOLLENDO

Ley No. 25

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso Regional del Sur ha dado la ley siguiente:

El Congreso Regional del Sur

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Créase un impuesto sobre el valor de los boletos de entrada a los espectáculos públicos de Mollendo, conforme a la escala siguiente:

A) Por cada boleto de veinte centavos a un sol, se cobrará el diez por ciento.

B) Por cada boleto de entrada de más de un sol el veinte por ciento.

Artículo 2º.—El cobro será hecho por la Municipalidad de Mollendo; y el producto lo remitirá semestralmente a la Caja de Depósitos y Consignaciones con destino a la creación y sostenimiento de un colegio de instrucción media en dicho puerto.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en el Cuzco, a los veinte días del mes de noviembre de 1919.

G. A. Pinto, Presidente del Congreso.

Juan Luis Mercado, Secretario del Congreso.

Julio A. Zárate, Secretario del Congreso.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos veinte.

A. B. LEGUIA.

A. SALOMÓN.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Consulado General del Perú
en Barcelona

RESUMEN ESTADISTICO

de la exportación verificada por el puerto de Barcelona, con destino a los del Perú durante el próximo pasado mes de noviembre de 1919. La exportación se ha hecho en dos vapores: el «Manuel Calvo» de la Compañía Transatlántica Española y el «Ansaldo San Giorgio III», de la Italiana. Detallada por puertos la exportación es como sigue:

Puertos	Nº de bultos	Peso en kilos	Valor en pts.
Paita.....	162	8,111	20,972
Eten.....	49	2,561	9,140
Pacasmayo.....	6	1,550	15,510
Salaverry.....	122	6,147	22,929
Callao.....	753	54,664	255,258.80
Pisco.....	55	5,202	51,995
Mollendo.....	42	2,372	16,887
Totales....	1,190	30,613	392,675.80
Además, a Mollendo en tránsito para Bolivia.....	7	867	8,310

Hay otros dos envíos postales, según detalle que sigue:

1 bulto para Salaverry, valor pesetas 35.

4 bultos para el Callao, valor pesetas 6,391

que sumados a los demás, arrojan un total de 1,195 bultos y 399,101.80 pesetas.

El primer envío corresponde a la factura N° 723 y el segundo a la 172.

Detallada la exportación por artículos, es como sigue:

Artículos	Nº de bultos	Peso bruto en kilos	Valor en pesetas
Aceite.....	324	22,875	87,343
Almendras.....	10	350	725
Alpargatas.....	154	8,750	47,655
Anisado.....	225	2,540	23,852
Cáñamo.....	12	127	3,125
Cerrajería.....	37	2,148	8,976
Conservas.....	23	3,150	12,128
Imágenes.....	2	154	580
Joyería de plata.....	4	49	21,275.80
Juguetes.....	4	201	876
Libros.....	10	384	1,128
Perfumería.....	5	184	1,987
Prod. alimenticios.....	13	287	3,482
Prod. farmacéuticos.....	34	225	2,813
Sardinas.....	202	5,930	12,654
Tejidos de algodón.....	48	12,158	75,850
Tejidos de lana.....	34	13,704	69,079
Id. de lana y algo- dón.....	22	6,210	10,800
Varios.....	14	1,478	5,147
Vinos.....	15	718	4,200
Totales.....	1,190	80,613	392,675.80

Barcelona, 1º de diciembre de 1919.

Antonio Garland,
Canciller Encargado del Consulado.